

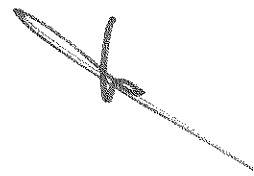
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0119.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0119.2017

BITÁCORA: 13/G1-0558/02/17

Pachuca, Hidalgo, 28 de Febrero de 2017

7, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

21 MAR 2017



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/968/2010 de fecha 14 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 121.632 Metros cúbicos rollo	14	1	14	16872228	16872241
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.376 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872245	16872246
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.522 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872247	16872248
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.469 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872249	16872249
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.646 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872250	16872250
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 134.617 Metros cúbicos rollo	16	1	16	16872251	16872266
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 28.847 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16872267	16872270
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 19.231 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16872271	16872273
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.038 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872274	16872274
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.114 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872275	16872276
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.279 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872277	16872277
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> ,	2	1	2	16872278	16872279



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0119.2017

BITÁCORA: 13/G1-0558/02/17

170885

Pachuca, Hidalgo, 28 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

(Encino), 17.362 Metros cúbicos rollo					
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 52.086 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16872280	16872286
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.022 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872287	16872288
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Clethra kenoyeri</i> , (Pahuilla), 5.304 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872289	16872289
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, celulósicos, <i>Clethra kenoyeri</i> , (Pahuilla), 3.006 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872290	16872290
P. P. UNA FRACCION DE LA TARJEA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.064 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16873818	16873820

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

63 FOLIOS

FVC/AVP/EG/MAO